

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0011-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)
Nro. 007-2024**

**ING. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS*



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0011-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNCPC);

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas -LOEP- en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la *“Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;*

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la Arq. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: *“Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC”;*

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0011-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Ing. María Cristina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General resolvió: *"APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024)"*;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DGS-2024-0117-M de 14 de marzo de 2024, la Mgs. María Alexandra Jaramillo Mantilla, Directora de Gestión Social, solicita al Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2024 con la justificación en el cual manifiesta: *"JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. 2.1. Adquisición de equipos de audio y amplificación para eventos de participación ciudadana: Con Informe de Necesidad Nro. EPMHV - DGS- 2024 - 002 – INF de fecha 29 de febrero de 2024 y con Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas Nro. EPMHV – DGS –005 – 2024 de fecha 29 de febrero del 2024, se justifica el proceso "Adquisición de equipos de audio y amplificación para eventos de participación ciudadana" (...); 2.2. Adquisición de equipo de video para eventos de participación ciudadana: Con informe de necesidad Nro. EPMHV - DGS- 2024 - 003 – INF, de fecha 26 de febrero de 2024, y con términos de referencia/especificaciones técnicas Nro. EPMHV – DGS –004 – 2024, de fecha 28 de febrero del 2024, se justifica la "Adquisición de equipo de video para eventos de participación ciudadana"(...); 2.3. Adquisición de mobiliario para socialización de proyectos de la EPMHV: Con informe de necesidad Nro. EPMHV - DGS- 2024 - 008 – INF de fecha 29 de febrero de 2024, y con especificaciones técnicas Nro. EPMHV – DGS – 009 – 2024 de fecha 01 de marzo del 2024, se justifica la "Adquisición de mobiliario para socialización de proyectos de la EPMHV"";*

Que, mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. EPMHV-DGS-2024-0117-M, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: *"[...], se autoriza la reforma, control previo, revisión y continuar con el proceso observando la normativa vigente"*;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0236-M de 18 de marzo de 2024, la Ing. Johanna Marcela Chuico Guamán, Directora de Planificación, solicita al Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2024 con la justificación en el cual manifiesta: *"Mediante el Estudio de Informe de Necesidad Nro. EPMHV – DP-UTIC-011- 2023 -"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA ANALITICA DE DATOS DE LA EPMHV", se establece la "(...) Adquisición de licencia para analítica de datos, nos permitirá dotar al personal con herramientas de última generación permitiendo su integración con herramientas de innovación para cumplir sus actividades con menores tiempos de entrega y resultados de Calidad"*;

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0011-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0236-M, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: “[...], *control previo, revisión y continuar con el proceso observando la normativa vigente*”;

Que, en el memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-0736-M de 18 de marzo de 2024, el Director de Talento Humano y Administrativo, Ing. Hernán Lascano Piedra, solicita al Abg. Jaime Morán Paredes, Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio proceda con la elaboración de la séptima reforma al PAC 2024 de la EPMHV conforme la documentación remitida en anexos;

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Reforma al Plan Anual de Contratación PAC Nro. 007-2024 del año 2024 de acuerdo al formato excel “séptima reforma pac.xls” y más anexos que se adjuntan e incorporan y forman parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 007-2024 PAC).

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0011-R

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2024-0736-M

Anexos:

- SEPTIMA REFORMA AL PAC.xls
- DIRECCION DE PLANIFICACIÓN.rar
- DIRECCION DE GESTION SOCIAL.rar
- Plan Anual de Contratación.pdf

Copia:

Señor Magíster
Omar Patricio Andrade Mantilla
Especialista Administrativo 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

